



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

8773
22 JUNIO

3

1

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216920498621

Fecha: 21-06-2021

20216920498621

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Planeación

Señora

ROSARIO MESA MENDIVELSO

CC.1.033.720.200

Teléfono 3132698656

Dirección Calle 85 Sur #91-91 conjunto Valle del sol.

Correo Bosa Recreo parques de Bogotá

Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición solicitud de ayudas técnicas para persona con discapacidad.

Referencia:20216910073432

Respetada señora Mendivelso:

En atención a su requerimiento, referente a la solicitud que interpone a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar sobre una ayuda en cualquiera de los programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá en discapacidad, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Para acceder al beneficio de la entrega de uno o varios Dispositivos de Asistencia Personal; se deben seguir los siguientes pasos que se citan a continuación:

1. Realizar la inscripción del usuario en la unidad de servicio de salud (USS) Limonar, la cual se puede realizar presencialmente (no es necesario llevar al usuario); ubicada en la Carrera 18C Bis A # 80A-41 sur (frente al CAI y el IED del barrio La Joya) o telefónicamente 7 30 00 00 EXT – 95000 o vía correo electrónico, en la dirección convenio.discapacidad@subredsur.gov.co, informando que Ayuda Técnica o Dispositivo de Asistencia Personal requiere, los datos de la persona con discapacidad (nombres y apellidos, documento de identidad, edad, fecha de nacimiento, diagnóstico médico, dirección donde reside la persona con discapacidad, nombres del cuidador y números telefónicos de contacto)
2. Una vez se realice la inscripción, la Subred Sur se comunicará con el(a) cuidador(a) de la persona con discapacidad a fin de coordinar una visita de vulnerabilidad y verificarán la necesidad, vulnerabilidad y pertinencia en la entrega del Dispositivo requerido. En esta visita los(as) profesionales que realicen la visita, llevarán a cabo la toma de las medidas (en caso de ser necesario).

Es importante que el día de la visita se encuentre presente el(la) cuidados(a) de la persona con discapacidad; y hacer entrega (sin excepción) de los siguientes documentos: fotocopias de documento de identidad de la persona con discapacidad y el(a) cuidador(a); último recibo público de luz del lugar de residencia, historia clínica no mayor a tres meses donde se evidencie el diagnóstico clínico de la persona y carnet de salud o certificación del estado de la afiliación al sistema. Sin estos documentos no se llevará a cabo la visita.



3. Posterior a ello, el usuario será presentado ante el Comité de aprobación de ayudas técnicas; quienes aprobarán la entrega del o los dispositivos solicitados.
4. De ser aprobada la entrega, se iniciará la fabricación de la ayuda técnica, la cual se tarda entre uno y dos meses (dependiendo de la cantidad de ayudas técnicas que se deban fabricar).

En caso de ser aprobada su solicitud se realizará un taller de entrenamiento y entrega del Dispositivo de Asistencia Personal, donde se firmará un acta de entrega de la silla; así como la entrega de la Garantía en caso de requerir algún ajuste o manteniendo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto reafirmamos nuestro compromiso con las personas de la Localidad de Ciudad Bolívar con discapacidad a fin de mejorar su calidad de vida, independencia y autonomía.

Cordialmente,



HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.bolivar@gobimobogota.gov.co

Proyectó: Karen Sequea- Profesional de apoyo a planeación *Karen S*

Revisó: Jacobo Pardey Roza – Profesional Especializado 222-19 *JPR*

Aprobó: Samuel Nossa Agüero – Profesional Especializado del Despacho FDLCB *SNA*



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 25-06-2021

Yo Heyder Jose Granados Novoa,
identificado con cédula de ciudadanía número 6.716.845 de Pto Leguizamo, en mi calidad
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216920498621</u>		<u>Rosario Mesa</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	<u>No entra en la jurisdicción del notificador</u>		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			
DATOS DEL NOTIFICADOR			
Nombre legible	<u>Heyder Jose Granados Novoa</u>		
Firma			
No. de identificación	<u>6716845</u>		

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.